

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 32065001-026-10

"Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 06 de Julio de 2010 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. 32065001-026-10**, para la **"Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

La C. Blanca Esthela López Luna, Coordinadora del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este "Comité de Adquisiciones", la C. Ruth Trinidad Hernández Martínez, lo que acredita mediante copia del oficio de Delegación de Facultades número 167 de fecha 07 de Enero de 2010, anexo a la presente, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasó la lista de asistencia correspondiente para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, cuyos oficios de designación se anexan a la presente, por lo que **existiendo Quórum Legal**, se declara que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Internacional No. **No. 32065001-026-10**, para la **"Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Internacional No. 32065001-026-10, para la "Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 15 de Junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, así como Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc), convocatoria a Licitación Pública Internacional número 32065001-026-10, para la "Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California", misma que se realizaría con recursos del Fondo de Aportaciones a Seguridad Pública "FASP".

2.- El 22 de Junio de 2010, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones; así mismo se recibieron los cuestionarios en tiempo y forma hasta el 18 de Junio del mismo año.

3.- Con fecha 30 de Junio de 2010, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnica y económica de 4 (cuatro) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El 05 de Julio de 2010, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las propuestas económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la referida Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES:

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Uniformes Julián S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Giramsa, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V.	CUMPLE Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Uno ; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Dos ; partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el Paquete Tres ; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Cuatro ; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Cinco ; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Seis ; y partidas 1 y 2 que integran el Paquete Siete ; debido a que presentó su documentación y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.
Uniformes Julián S.A. de C.V.	CUMPLE Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Uno ; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Dos ; partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el Paquete Tres ; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Cuatro ; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete

	<p>Cinco; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Seis; y partidas 1 y 2 que integran el Paquete Siete; debido a que presentó su documentación y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>Giramsa, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Uno; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Siete; debido a que presentó su documentación y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la partidas 2 que integra el Paquete Dos; partidas 1, 2 que integran el Paquete Cuatro; partidas 1 y 4 que integran el Paquete Cinco; partida 1 que integra el Paquete Seis; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso I) de las bases de licitación, se estableció que <i>"Se deberán presentar muestras físicas para cada una de las partidas que forman cada uno de los Paquetes en los que pretende participar. Las muestras físicas presentadas para cada una de las partidas en las que participe el licitante, deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</i></p> <p>De la revisión realizada a su documentación técnica en relación con las muestras físicas de los bienes a ofertar requeridas en las bases de licitación.</p> <p>se puedo advertir que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que presenta muestra para la partida 2 del paquete 2, bastón con medida de 30.5" de largo, en posición abierto, siendo lo solicitado en las bases de licitación de medida de 26" en posición abierto;</p> <p>Así mismo no cumple para la partida 1 "lámpara de Mano Recargable" del Paquete 4, debido a que presenta muestra física con la cantidad de 160 lumens, siendo lo solicitado de 175 lumens.</p>

	<p>Para la partida 2 "Fornituras" del Paquete 4, No presenta los 4 (cuatro) sujetadores de 2.5 cm ó 5 cm de ancho, con 2 (dos) broches que permiten la fijación del cinturón policial a la faja del usuario; incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso I del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Para la partida 1 "Esposas Metálicas para Manos" del paquete 5, se pudo advertir que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que dicha muestra presenta bisagras debiendo ser con unión de aros de sujeción mediante dos eslabones de acero reforzado;</p> <p>Para la partida 4 "Esposas Desechable con Accesorio" del Paquete Cinco, se pudo advertir que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que dicha muestra es en medidas ¼" siendo lo solicitado en bases de licitación como mínimo de ½".</p> <p>Por otra parte la muestra física presentada para la partida 1 "Casco Antimotín" del Paquete Seis, se pudo advertir que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que dicha muestra no incluye visera como protección al derrame de líquidos; incumpliendo con ello con los requisitos establecidos en los puntos 3.1 y 8.1, inciso I de las bases de licitación.</p> <p>Por todo lo anterior expuesto el licitante incumple con lo solicitado en el punto 3.1, y lo establecido en el inciso I del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I) 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad las partidas que integran los Paquete Dos, Paquete Cuatro, Paquete Cinco y Paquete Seis.</p>
<p>Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Dos, las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Cinco; debido a que presentó su documentación y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la partida 2 que integra el Paquete</p>

Tres; y partida 1 que integra el **Paquete Siete;** debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 incisos C e I de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1, inciso I) de las bases de licitación, se estableció que *"Se deberán presentar muestras físicas para cada una de las partidas que forman cada uno de los Paquetes en los que pretende participar. Las muestras físicas presentadas para cada una de las partidas en las que participe el licitante, deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada."*

Y de la revisión detallada de la muestra física presentada por este licitante, para la **partida 2 "Goggles Uvex Tácticos" del Paquete Tres**, se pudo advertir que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que dicha muestra no presenta el sistema de ventilación superior e inferior anti-empañamiento, omitiendo con ello con el requisito solicitado en las Bases de la Licitación que nos ocupa.

De igual manera de la revisión detallada de la muestra física presentada para la **partida 1 "Escudo Antimotín Tipo Ingles" del Paquete Siete**, se pudo advertir que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que dicha muestra esta elaborada de un grosor de 3mm, debiendo ser como mínimo un grosor de 4mm; omitiendo con ello el requisito solicitado en las bases de licitación.

Por todo lo anterior expuesto el licitante incumple con lo solicitado en el punto 3.1, y lo establecido en el inciso I del punto 8.1 de las bases de licitación.

Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I) 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se **desecha** su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los **Paquete Tres y Paquete Siete**.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Licitación, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Uno**; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Dos**; partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el **Paquete Tres**; partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Cuatro**; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Cinco**; partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Seis**; y partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Siete**; **Uniformes Julián S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Uno**; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Dos**; para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el **Paquete Tres**; partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Cuatro**; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Cinco**; partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Seis**; y partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Siete**; **Giramsa, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Uno**; para las partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Siete**; **Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"**, partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Dos**; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Cinco**; por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En el mismo sentido y una vez que se ha realizado el análisis técnico de las propuestas presentadas por los licitantes **Giramsa, S.A. de C.V.**, para la partida 2 que integra el **Paquete Dos**; partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Cuatro**; partidas 1 y 4 que integran el **Paquete Cinco**; partida 1 que integra el **Paquete Seis**; **Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"** partida 2, que integra el **Paquete Tres**; y partida 1 que integra el **Paquete Siete**; se **desechan** sus propuestas para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes mencionados, por los razonamientos antes vertidos.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$2'681,484.72 M.N. 16% de IVA a Trasladar
Uniformes Julián S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 3'151,698.91 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Giramsa, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 4'201,393.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"	Propuesta Total \$1'063,247.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley Estatal de Adquisiciones, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la pagina 17 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Uniformes Julián S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Giramsa, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

propuestas económicas fueron determinadas como solventes como resultado de su análisis económico detallado, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Acto seguido se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solvente toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V.	PROPUESTA SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Uno ; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Dos ; partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el Paquete Tres ; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Cuatro ; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Cinco ; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Seis ; y partidas 1 y 2 que integran el Paquete Siete .
Uniformes Julián S.A. de C.V.	PROPUESTA SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Uno ; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Dos ; partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el Paquete Tres ; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Cuatro ; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Cinco ; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Seis ; y partidas 1 y 2 que integran el Paquete Siete .
Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"	PROPUESTA SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Dos ; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Cinco .

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-026-10.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35, fracción II, inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aceptadas, se dictamina como las opciones más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"** a los siguientes licitantes:

Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Uno**; y partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Seis**; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$1'144,801.13 pesos M.N.** (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos un pesos 13/100 Moneda Nacional) incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Uniformes Julián, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el **Paquete Tres**; partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Cuatro**; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Cinco**; y partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Siete**; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$1'631,939.38 pesos M.N.** (Un millón seiscientos treinta y un mil novecientos treinta y nueve pesos 38/100 Moneda Nacional) incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

Héctor Montero Bañuelos "Black Knight", para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Dos**; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$102,532.92 pesos M.N.** (Ciento dos mil quinientos treinta y dos pesos 92/100 Moneda Nacional) incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes **Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V., Uniformes Julián S.A. de C.V., y Héctor Montero Bañuelos "Black Knight",** son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para los Paquetes antes indicados, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, en este procedimiento de contratación.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía por la totalidad del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



BLANCA ESTHELA LÓPEZ LUNA

COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

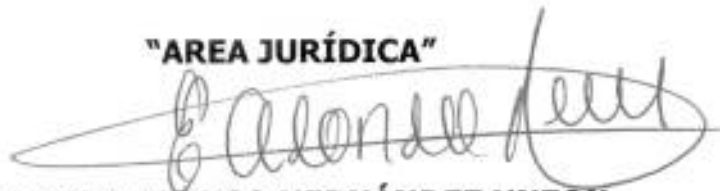
"VOCAL"



JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

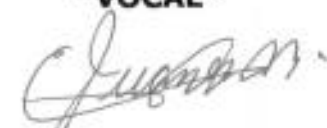
"AREA JURÍDICA"



ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR

"VOCAL"



ELIOSEO JUAREZ MONTOYA

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE



JESUS RUBEN ROBLES FELIX

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

"OFICIALÍA MAYOR"



SANDRA EDITH VALENZUELA RAMÍREZ


DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR



LICITANTES:

EMPRESA: Uniformes Juliana S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Manuel Wong Hernández

FIRMA: 

EMPRESA: Black Knight Security

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Hector Montero B.

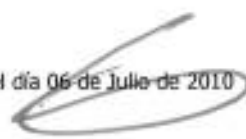
FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____







ANEXO



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large signature at the bottom left, a signature above it, and several initials and signatures to the right.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA	Oficialía Mayor de Gobierno
SECRETARÍA	Comité de Adquisiciones
SECRETARÍA	
SECRETARÍA	

ACTO

DELEGACION DE FACULTADES

Mexicali, Baja California, a 07 de Enero del 2010.

LIC. BLANCA ESTHELA LOPEZ LUNA
COORDINADORA DE LICITACIONES E INVITACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con los artículos 8 y 9 de fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, y artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2010, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10 del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ



[Handwritten signatures and initials on the right side of the document]